

AÑO SÉPTIMO.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

quia parael die 18 de tebrero de 1840 conforme al citado articulo 25 de la Constitucion Per (Número 231.) of moissitiene al sh de

Subsecretaria. - Circular. - El Escmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 17 del actual lo que sigue: mogentos est

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con fecha de ayer al Sr. Presidente del Consejo de ministros el Real decreto siguiente: - Como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Saturnino Calderon Collantes, magistrado de la Audiencia de Valladolid, y Diputado á Córtes por la provincia de Orense; debiendo cesar en el desempeño interino de dicho ministerio, el actual Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia D. Lorenzo Arrazola. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. - Está rubricado de la Real mano. - De Real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. yau presentado por su orden de sutigüered, aunque no habiesen

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para noticia de los pueblos de esta provincia. Palma 26 de noviembre de 1839.-Juan Bautista de Lecuna.

(Número 232.)

1ª seccion .- Circular .- Acabo de recibir por estraordinario la Real orden que me comunica con fecha 18 del actual el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península v es como sigue:

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con fecha de hoy al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Real decreto si-

guiente:

Mediante lo que me ha sido espuesto por mi consejo de Ministros relativamente á la necesidad de consultar la voluntad nacional mediante á los grandiosos acontecimientos que han cambiado absolutamente el aspecto de las cosas públicas; conformándome con el parecer del mismo, como Reina Regente y Gobernadora del Reino, durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, en uso de la prerogativa que el artículo 26 de la Constitucion me concede, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se disuelve el Congreso de los Diputados.

Art. 2º Conforme al artículo 19 de la Constitucion se renovará

la tercera parte de los Senadores.

Art. 3º Las nuevas cortes se reuniran en la capital de la monarquia para el dia 18 de febrero de 1840 conforme al citado artículo 26 de la Constitucion. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.-Yo la Reina Gobernadora."

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efec-

tos correspondientes. Wool hand als en infast a

Lo que he dispuesto se publique y circule á los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos correspondientes. Palma 26 de noviembre de 1839.-Juan Bautista de Lecuna.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES. lladolid, y Diputado a Cortes por la previncia de Orenses debiendo

cesar en el desempeno interino (Número 234.) orivetui oriognosab le ne raseo La Direccion general de aduanas y resguardos con fecha 24 de octubre último me dice lo que sigue:

El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha V. S. para su inteligencia y excetos correspondientes.

comunicado á esta Direccion con fecha 13 del actual la Real orden siguiente: - Por el ministerio de Estado se ha dirigido al de Hacienda en 5 de este mes la Real orden que sigue: - El consul de S. M. en Oporto dice á este ministerio con fecha de 24 del último mes lo siguiente. Habiendo entrado en este puerto el 19 del mes próximo pasado el quechemarin español nombrado Dos-amigos de la matrícula del Villagarcía, su capitan Autonio del Soto, ha sido este multado por el Director de esta aduana por motivo de no presentar el duplicado del certificado de veinte fardos de barrilla, que ha traido á su bordo, cuyos documentos le debia provece el viceconsul de Portugal en dicho puerto de Villagarcía, y no lo ha hecho sino de uno; y para que en lo sucesivo no se repitan, ni resulten perjuicios á los súbditos de S. M. haciéndoseles pagar por esa irregularidad el doble de derechos en las aduanas, tengo el honor de elevarlo á conocimiento de V. E. para que si lo juzga oportuno se ponga en noticia de los capitanes de puertos, y que haciendose asi estensivo á los patrones de buques que se destinen á los puertos de este

reino, les conste la necesidad de recoger el duplicado del citado documento. - De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento y adepcion de las medidas oportunas á prevenir la repeticion de semejantes actos. - De Real orden comunicada por el Sr. ministro de Hacienda lo traslado a V. S. para los efectos convenientes. Y la Direccion lo traslada á V. S. para su gobierno y que se sirva disponer su publicacion para noticia de los patrones de buques que emprendan sus viages

bebiered and primer lagar porque ass to previous la superioridad.

á los puertos de Portugal. gasques (1 11926 1 20 284 781 Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los patrones de buques que hagan viages á los referidos puertos de Portugal, y á los demas que pueda interesar. Palma 20 de noviembre de 1839. - José Diez Imbrechts.

En el dia 19 del actual dije al Sr. Contador de esta provincia lo

que sigue:
Mediante á que para un objeto tan atendible, como era en el dia de S. M., poder socorrer á las clases activas y pasivas que cobran por esta tesorería con media mensualidad, esa contaduría ha reusado su cooperacion á la parte de responsabilidad, en que ciertamente podriamos incurrir, echando mano del fondo del diezmo, he dispuesto que todo el existente se entregue en pago de las libranzas que se hayan presentado por su orden de antigüedad, aunque no hubiesen

se he dispuesto se inverte en el Boletin oficial para noticia de vencido, en primer lugar porque asi lo previene la superioridad, y en segundo para que ofrezca menor responsabilidad su detencion en tesorería. De haberlo llevado á efecto me dará V. conocimiento en el die de maffanan 13 -: sugle signe signe et centifem ob cib

Lo que tengo el honor de anunciar al público para confirmar de un modo oficial la exacta verdad de mi anterior aviso del dia 19. Patm3 22 de noviembre de 1839. José Diez Imbrechts. Allagarcia, su capitan Antonio del Soco, ha sido este-

el Director de constante de motivo, de co presentar

el duplicado del certificado de veinte fardos de barrilla aque ha CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES DE LAS BALEARES Seccion de liquidacion de créditos de guerra. que en lo sucesivo no se repiten, ni resulten

(Número 235.) Los sugetos que van continuados en la siguiente relacion, sus herederos ó legítimos representantes podrán acudir á esta oficina para recibir, prévios los requisitos que son consiguientes los documentos de deuda contra el estado que en ella se espresan.

anak ahata lababandul bi barkan metara a mesalik bi	a a n	SOUR PER
NÚMERO DE DITABLES ES LO TOD EN MANDE DE D	CANTIDA	AD
NUMERO DE	Rs. vn	0113
LAS LÁMINAS. SUGETOS Á QUIENES CORRESPONDEN.	53876	80
188462 D. Miguel Sampol.	The state of the s	0.1
Da Francisca Ballester	A. D. C. 11	31
Da Antonia Ana Cantallops	. 795	Teati
187481 Da María Monserrat Rotger	. 1479	
187482 De Juans María Ripoll	. 2218	22
Da Laste Despuis	. 2219	6
187483 Da Josefa Despuig	876	30.
187915 Da Juana Ana Ferrer	. 1338	28
Q = 0.16 I lose Waria Dallester		74 30
18 and 11 lose Segul	. 2107	5
187484 Ramon Pabregas	. 4/	14
Da Manuela de los Kios	. 1,1167	20
187918. Da Josefa Permafier	. 1919	. 9
D. O. C. Villa	. 892	30
188069 D. Quofre Valls	542	30
188069 D. Onoffe Valls	3328	8
280 m	00	18
1) lose v 1) Felipa Montells		HACTOR
Da Maria lacata Hijerias	7382	
189091 Da Antonia Font	2208	24
	. 7976	14
por su orden de antigüedad, aunque no hubiesea	escultado	ad m
assaidud on suputa , bassagara		

Celshert y Balle, D. Juan Crouse D. Prancinco Grade	207
189093 D. Severo Romero	. 1951 25
189094 D. Pedro Martinez	. 2048 31
Palma 18 de noviembre de 1839Joaquin Marti	inez.
ust. Sr. conde de Libontenegro. D. Vicente Ring y Vi-	D. Diego Pasci

Hacampa. A. Loyd Manol y Cover or Antonio Maria Sureda. SEGUNDO DISTRITO DE PALMA.

Lista de todos los electores que han concurrido á votar un Diputado provincial en el segundo distrito de Palma en la iglesia del estinguido monasterio de monjas de Sta. Margarita en los dias 10, 11,

12, 13 y 14 del mes de noviembre del año de 1839.

D. Gregorio Oliver. D. Lorenzo Lladó y Vicens. D. Gabriel Reinés. Andres Ripoll. Damian Cabrer. D. Martin Mayol. Guillermo Llabrés. Miguel Fran. D. Antonio María Vives. Vicente Martorell. Onofre Tous. D. Joaquin Pujol y Sans. Rafael Comas. Sebastian Munar. Vicente Castello. Juan Morey y Simo. D. Pablo Mariano Morey. D. Bartolomé Castelló y Sans. D. Miguel Capó. Antonio Serra. D. Mariano Garan y Puig. Gaspar Sabater. Rafael Jaume. Don Pablo Morey y Ros. D. Pedro Regalado Molina. D. Francisco Bover y Villalonga. D. Pedro José Ferrer y Ramis. D. Matías Ramas. Don Miguel Umbert. D. José Tous notario. D. Damian Verger y Frau. Miguel Rihas de can Ribas. D. Autonio Pujol y Barcelo. D. Martin Mulet y Pnig. Onofie Planas. D. Manuel Saenz Ramirez. D. Sebastian Moll y Bonet. D. Jonquin Pujol y Barcelo. D. Nicolas Roca. Juan Jaume de son Orlandis. D Mateo Gelabert, D. Francisco Pojel y Barcelo. Bartolomé Oliver. D. Juan Ignacio March. Juan Puigserver. D. Miguel Ramis de Aire-flor. D. José Gravier. D. Lorenzo Vives. Jaime Tous. D. Juan Ferra. Juan Pou. D. Tomas Abrinas. D. Juan Gonzalez piloto. Bartolomé Fullana. D. Antonio María Salom. Melchor Cirrio. D. Juan Piza piloto. Juan Bantista Romaguera. D. Juan Rubert. Melchor Carrio. D. Antonio Rosello. D. Andres Rubert. Miguel Duran. D. Casimiro Manan. Andres Serra. D. Felipe Faster y Pnigdorfila. Jaime Llabrés. D. Miguel Bich y Lopez. D. Bernardo Cabot y Palmer. D. Bartolomé Constant. D. Juan Ferrá y Aloy. Don Miguel Muntaner y Vallés. D. Antonio Coll. D. Tomas Despuig. D. Antonio Dameto y Sureda. D. Jaime Juan Comellas. D. Felipe Castejon, D. Francisco Torrens, D. Guillermo Ferragut y Garau. Don José Maria Bosch. D. Antonio Villaverde y Oliver. Juan Guiscafre. D. Jaime Roselló v Llanerus. D. Publo Sorá. Miguel Malondra. Antonio Alemany. D. Jaime Arbos. D. Antonio Canals y Mayol. Do o Antonio Planas y Nadal. D. Bernardo Palou. D. Baltasar Valentin Forteza. D. Mignel Servera y Cardaix. D. Antonio Fernandez. D. José Cotoner y Despuig. D. José Villalonga y Aguirre. D. José Miralles. D. Diego Pascual. Sr. conde de Montenegro. D. Vicente Rius y Villacampa. D. José Mayol y Oliver. D. Antonio María Sureda. Don Bartolomé Quetglas. Arnaldo Jaume. D. Antonio Mercadal y Torres. D. Gerónimo Valle. D. Pedro José Roig. D. Nicolas Sureda. D. Andres Barcelo. D. José Giá. D. Juan Gonzalez y Sans. Escmo. Sr. Don Juan Malats. D. Antonio Gutierrez Gomez. Escmo, Sr. D. Pedro Vi-Haeamps. Mignel Santandreu y Coll. D. José Schembri. D. Luis Montis. D. Pablo Coll y Vidal. D. Juan Ignacio Villaverde, D. Antonio Ferrer. D. Juan Oliver y Suau. Sebastian Boscana y Mulet. Don Onofre Gomila, Esemo. Sr. Príncipe Pio. D. José Mendivil y Castaneda. D. Juan Trias. José Sales. Francisco Pascual y Juan. Lorenzo Abrinas y Pou. Bernardo Pajol. D. Miguel Catañy. Gaspar Llabrés. Antonio Salas y Duran. D. Damian Jaume. D. Pedro José Moya. Don Miguel Pizá y Nadal. D. Leonardo Bibiloni y Llabrés. D. Jurge Meliá. D. José Sureda y Marroig. D. Jorge Barceló y Tarrasa. D. Pedro Miguel Palou. D. José Fonticheli y Ribas. D. Pedro Pablo Veciana. D. Juan Moyá. D. Jaime Vidal y Verger. D. Mariano Morey. Pedro José Mora. D. Miguel Verger. D. Francisco Granells. Sr. marques de Campo-franco. D. Tomas Aguiló y Cortés. D. Gabriel Floriana. D. Ramon Santander y Zanoni. D. Bartolomé Sansaloni. D. Pedro Sureda y Veri. D. Bartolomé Sureda. D. Miguel Artigas y Maura Pro. D. Antonio Satorras é Iglesias. D. Antonio Ripoll y Mesquida. D. Josquin Pedemonte. D. Sebastian Rosello Pro. D. Claudio Marcel y Rullan. José Amer y Llopis. D. Juan Burgues y Zaforteza. D. Juan Riusech v Ripoll. D. Juan Despuig. D. Manuel Cotoner. Simon Brusoto y Palmer. D. Bernardo Fuster de Salas. D. Francisco Pons y Umbert. D. Pablo Riera. D. Francisco Sancho, Bartolomé Compañy. D. Nicolas Ripoll. D. Onofre Mataró. D. Miguel Brondo y Puigdorfila. D. José Puigdorfila. D. Ouofre Gradoli. Pablo Torres. D. José Tous. D. Baltosar Muntaner. D. Juan Gamundi Pro. Juan Manera. D. Francisco Facini y Dominguez. D. Tomas Cortés y Forteza. Don Venancio Anacleto Recio, Miguel Pascual. Francisco Roselló. D. Pe dro José Bonet Pro. D. Antonio Vilella. D. Miguel Riera agente. D. José Morey y Morlá. D. Miguel Juan Planas. D. Mignel Colom. D. Sebaatian Morro y Ferrer. D. Pedro José Bonet y Roca. Don Bonifacio Forcano y Marco. D. Antonio Laviña. D. Pedro Juan Morell y Rullan. Don José Salas. Don Jaime Frasquet. Don Juan

200

Gelabert y Balle. D. Jnan Crespi. D. Francisco Gradoli. D. Mateo Estada. D. José Nicolan Pro. D. Francisco Banzá y Compañy. D. Pedro Miguel Bonafé. D. Gabriel Pons. D. Antonio Manresa. D. Miguel Birberi y Vanrell. D. Pedro Juan Bosch y Coll. Autonio Ferrer y Artault. D. Nicolas Pons Pro. D. Jaime Gibert Pro. D. Bernardo Civera. D. José Barard. D. Jaime Alemany y Alemany. Don Bartolomé Banzá y Peña. D. Antonio Roselló Pro. D. Antonio Pont y Far. D. Rafael Mulet y Puig. D. Juan Sancho Pro. D. José Fiol. D. Nicolas Bauza. D. Gabriel Medina. D. Antonio Gelabert y Escarrer. D. Pedro Oleo Pro. D. Luis San Simon y Orlandis. D. Andres Castelló y Palon. D. José Vanrell. D. José Coll y Ramonell. D. Agustin Gazá y Sorá. Sr. marques del Rafal. D. Martin Pou y Muntaner. D. Miguel Sabater y Suan. D. Juan Ramos de Moutes. D. Francisco Muntaner. D. Pedro Antonio Garan y Serra. D. Juan Bautista Ponsich y San Juan. D. Salvador Cardona. D. Bartolomé Oliver. Gabriel Davia. D. Bartolomé Ripoll. D. Juan Mulet. Manuel Echar y Fach. D. Juan Barceló y Brondo. D. Mariano Carbonell. D. Rafael Cerdó y Martorell.

Palma 15 de noviembre de 1839 .- Bernardo Fuster de Salas, presidente. - Francisco Pons. - Pablo Riera. - Francisco Sancho y Pujol. - Onofre Mataró, secretarios.

DISTRITO DE ALGAYDA.

Lista de los electores de este distrito que han tomado parte en la eleccion de un Diputado provinciai en los dias 10 y siguientes del corriente noviembre.

Rafael Ramis. Mignel Pou. D. Antonio Mulet. Antonio Mulet Bril. Gregorio Andreu. Francisco Pou. Pedro Antonio Oliver. Gabrief Munar. Honor Rafael Sastre. Antonio Sastre. Gabriel Verdera. D. Gabriel Oliver y Monar. Gabriel Martorell. D. Pedro Juan Ribas. Rafael Pou. Gabriel Mulet del Aljup. Juan Bautista Mayol. D. Bartolomé Trobat Pro. Jaime Gomila. Lorenzo Oliver y Pujol. Pedro Juan Vanrell. Francisco Coll. Honor Francisco Sastre. Juan Juan. Agustin Garcías. Dr. D. Pedro Antonio Molet. Honor Gabriel Pujol. Francisco Munar Riera. Gabriel Oliver son Pericas. Miguel Sureda. Pedro Juan Mulet. Sebastian Garau. Honor Juan Reus. Antonio Cerdá. Miguel Mulet. Miguel Solivellas.

Algoyda 15 de noviembre de 1839.-Pedro Juan Ribas, presidente. - Gabriel Oliver y Munar. - Gabriel Verdera, secretarios.

de Marino de Bert orden de en det actual me dice lo cimpiente

Lista de los electores que han votado para la eleccion de Diputado provincial del presente año.

D. Pedro Riutort. D. Jorge Martorell. D. Juan Perpiñá menor. D. Guillermo Pieres. D. Antonio Alemany. D. Antonio Juan. D. Antonio Alemany. D. Guillermo Castello. D. Juan Perpina mayor. Don Pedro José Alemañy. D. Pedro José Alemañy. D. Sebastian Enseñat. D. Pedro Juan Palmer. D. Pedro Pujol. D. Miguel Mir. D. Bernardo Calafell. D. Janne Alemany. D. Pedro Alemany. D. Gabriel Alemany. D. Juan Juan. D. Miguel Masot. D. Pedro Juan Palmer. D. Baltasar Pablo Alemany. D. Matías Covas. D. Juan Tarrasa. D. Bartolomé

Andraitx á 17 de noviembre de 1839. - Pedro Riutort, presidente. - Guillermo Pieres. - Antonio Alemany. - Pedro Juan Palmer. - Jorge Martorell, secretarios. Oliver. Colored Davis. De Bariotome Rigidly D. Holla Mickey Ma-

DISTRITO DE BUNOLA.

Lista de los electores que han concurrido á votar en este distrito para

la eleccion del Diputado provincial de este partido.

Sr. D. Ignacio Truyols. D. Ramon Muntaner. D. Pedro Juan Oliver. D. Francisco Cabot. D. Miguel Cabot. Dr. D. Miguel Far. Don Antonio Muntaner. D. Mateo Villalonga. D. José Sastre. D. Miguel Amengual. D. Gaspar Omar. D. Mateo Omar. D. Francisco Pizá. D. Antonio Davin. D. Onofre Vallespir. D. Juan Vallespir. D Bartolomé Camps. D. Pedro Juan Cerdá. D. Pedro Juan Cabot. D. Andres Rullan. D. Miguel Palou. D. Jaime Tous. D. Juan Jaume. Don Pedro Mas.

Boffola 15 de noviembre de 1839. - Antonio Muntaner, presidente. - Ramon Muntaner. - Francisco Cabot. - Dr. D. Miguel Far. - Jaime Tous, secretarios. D. Gabriel Oliver & Mange. Cabriel Marterell. D. Pedro Jasa Ri-

bas. R. fael Pou. Gabriel Mulet del Aljop, Juan Bautista Mayof. D. Bertolome Tebat Pro. Joime Comila. Torrerso Other y Pajol. Pedro Jose Vanrell, Francisco Colla House Francisco Scatze, Juan Juan. Agnatin Garciela. De, D. Pedradound det, Honor Cabriel Pajol. Prancisco Monar Riera, Gapriel Oliver son Periess. Mignel Suredan Pedro Juan Mulet. Sebastian Garao, Honor Juan Reus, Antonio

Algeyda 15 de noviembre de 1839 .- Pedro Juan Ribas, presi-Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.

Cerds, Miguel Mulet. Miguel Solivelles, a